

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
DE HUEPIL

HUEPIL, 11 DE MARZO DE 2019

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- El artículo 27 de la ley 19.378 de la atención primaria.
- 4.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2017, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2017, aprobada por Decreto Alcaldicio n° 2820 de fecha 29/09/2016.
- 6.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 7.- Decreto Nombramiento N° 232 de fecha 14 de enero de 2019.
- 9.- La necesidad de regularizar días de atención en el sistema de atención nocturna de la funcionaria Marcela Cea Rozas, de profesión Medico.

DECRETO ALCALDICIO 891

1.- Regularícese los días de atención en el sistema de atención nocturna de la Dra. Marcela Cea Rozas, Rut n° [REDACTED] a partir del 11 de marzo del año 2019, como sigue:

- 30 días mensuales, con 39 horas semanales.

2.- Apruébese aumento de remuneraciones por los servicios prestados mensualmente de \$ 1.051.598 (Un millón cincuenta y un mil quinientos noventa y ocho pesos).

3.- Dese copia al interesado.

hótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMLIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Carpeta Personal
- Servicio Salud Bio Bio
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Of. Partes
- Archivo Depto Salud
- 15/03/GEPL/FSJ/temf

